

Número: 2024000000045  
Fecha: 05-01-2024

 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<b>CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-</b>	
	REFERENCIA	PRI-001/2024
	Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación en la Categoría de Técnico Especialista de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

Referencia: PRI-001/2024

**PRIMERA.** Normas generales.

DESCRIPCIÓN PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC
	DESCRIPCIÓN	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PROGRAMA FINANCIADOR: Agencia Ejecutiva Europea para la Educación y la Cultura (EACEA). Grant Agreement: Project 101124853 UNITA Ver Anexo I

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de esta convocatoria, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

**SEGUNDA.** Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las personas nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellas de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>



CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	

Número: 2024000000045  
Fecha: 05-01-2024



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) **Títulos académicos:** Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

f) **Idiomas:** Estar en posesión del Certificado de nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

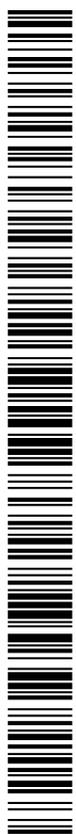
Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

**TERCERA. Solicitudes.**

- El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
- La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	



Universidad  
Zaragoza

1542

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo.
- Fotocopia del certificado de nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

- Las personas de países cuya lengua oficial no sea el español deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a, b y c dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

**CUARTA.** Admisión de aspirantes.

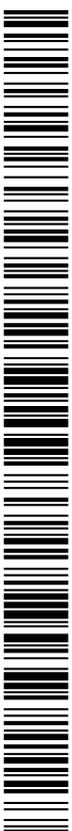
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Aquellas personas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

**QUINTA.** Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>





Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente</b>	D. Kermit Mondragón Macpherson	D. Jesús Cervero Muñoz
<b>Vocal 1</b>	D <sup>a</sup> . Obdulia Eva Pastor González	D <sup>a</sup> . María Asunción Moreno López
<b>Vocal 2</b>	D <sup>a</sup> . Beatriz Valiente Torres	D <sup>a</sup> . María Carmen Montolío Burgués
<b>Secretaria (*)</b>	María José Vera Muñoz	Inmaculada Marquina Cestero

(\*) actuará con voz pero sin voto.

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición del tribunal.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

**SIXTA.** Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

- Fase 2. Prueba práctica.

La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

- Selección de candidato.

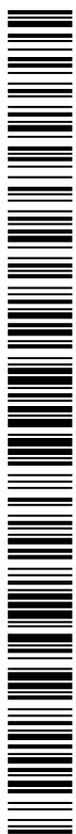
Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

**SÉPTIMA.** Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	

Número: 2024000000045  
Fecha: 05-01-2024



Universidad  
Zaragoza

1542

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

**OCTAVA.** Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

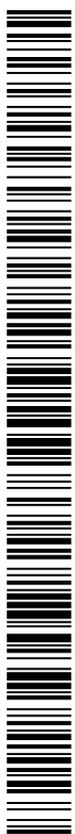
Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

**NOVENA.** Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	

Número: 2024000000045  
Fecha: 05-01-2024



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

**ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	Grant Agreement: Project 101124853 UNITA
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Agencia Ejecutiva Europea para la Educación y la Cultura (EACEA)
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Oficina UNITA. c/ Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza.
FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR		
Funciones generales correspondientes a la plantilla P35 del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo, que se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva">https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva</a>		
Tareas administrativas y de atención al público relacionadas con las actividades académicas del proyecto, con la promoción del multilingüismo y con las acciones de movilidad descritas en el proyecto.		
Tareas administrativas relacionadas con las actividades de investigación de los ámbitos especificados en el proyecto, con la creación del campus virtual y actividades conexas al mismo, con las acciones de ciudadanía e identidad europeas planteadas en el proyecto y con la difusión general de las actividades de UNITA.		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	El comienzo del presente contrato quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido. No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada de mañana y tarde (C1) a tiempo completo. Llevará aparejada la percepción del complemento de jornada de mañana y tarde.	
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: <a href="https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio">https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio</a>	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>



b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	

Número: 2024000000045  
Fecha: 05-01-2024



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

**ANEXO II. Baremo**

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Diplomatura/Grado/Licenciatura	10 puntos
	Máster o doctorado	5 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Gestión de Alianzas Europeas	10 puntos/año. Máximo 20 puntos.
	Gestión de proyectos europeos de orden académico (Erasmus u otros programas similares)	2 puntos/año. Máximo 10 puntos.
	Gestión de proyectos europeos Horizonte 2020 o similares	2 puntos/año. Máximo 10 puntos.
	Gestión de cualquier otro tipo de proyectos europeos universitarios o no	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
	Experiencia en gestión de asuntos relacionados con Extranjería	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
	Manejo de las aplicaciones de gestión de la Universidad de Zaragoza (UXXI, Sigma, People)	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
	Conocimiento y explotación de sistemas de información y datos	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
	Experiencia en cualquier trabajo que haya implicado relacionarse con otros países de forma cotidiana	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
	Experiencia en Comunicación corporativa o institucional a través de redes sociales y otros medios.	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés: - C1 - C2	10 puntos 10 puntos
	Francés, italiano, portugués o rumano: - B1 - B2 o superior	5 puntos 10 puntos
	Formación relacionada con la gestión de la comunicación corporativa o institucional	0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos
	Formación relacionada con gestión de proyectos europeos	0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Organización de eventos internacionales presenciales u online o híbridos	1 punto/evento. Máximo 5 puntos.
FASE 2. Prueba práctica y entrevista (máximo 30 puntos)		
PRUEBA PRACTICA: consistirá en la preparación de una de las siguientes propuestas a elección y decisión del tribunal: una convocatoria de movilidad rural, una convocatoria de movilidad virtual, elaboración de un plan con o sin presupuesto para un evento internacional de orden académico, estudiantil, deportivo o de investigación, elaboración de una nota de prensa o elaboración de un plan de comunicación de un programa o evento para estudiantes. Se		Máximo 20 puntos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>

b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	

Número: 2024000000045  
Fecha: 05-01-2024

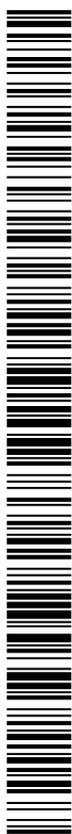


Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL  
LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA.  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

REFERENCIA	PRI-001/2024
Puesto	Técnico Relaciones Internacionales
BASES DE LA CONVOCATORIA	

concederán 45 minutos para ejecutarla y se calificará tomando en consideración la experiencia, el grado de detalle y la aportación de ideas innovadoras.	
ENTREVISTA: Se realizará entrevista únicamente en caso de empate entre dos personas aspirantes.	Máximo 10 puntos.



b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd>

CSV: b988b68968b6efb7925b08be0eadf8cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/01/2024 12:06:00	